



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

**CARGO**



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 261-2019-DIGA

13 AGO 2019

Callao, 09 de Agosto 2019



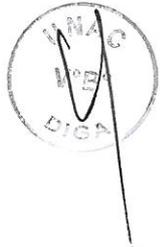
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el oficio N° 434-2019-FCC de fecha 07 de agosto 2019, y el anexo N° 01 mediante el cual el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao Solicita la Asignación de Caja Chica 2019;



### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;



Que por Resolución Rectoral N° 711-2019-R, de fecha 08 de Julio 2019, se resuelve Encargar el despacho del decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao al Dr. **CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, a partir del 31 de Julio al 29 de Agosto del 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de Enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

### SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de Caja Chica de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao a partir del 31 de Julio al 29 de Agosto del 2019, por la suma de S/.3,000.00 soles (Un tres mil soles) manteniendo los Clasificadores



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260-2019-DIGA

Callao, agosto 09, 2019

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01078109 del 07-08-2019 de Doña **NATIVIDAD YSABEL CERRON RENGIFO**, personal administrativo nombrada con código N° 056 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, asignada a la Oficina de Bienestar Universitaria; y quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 103-2019-PENSIONES Y LIQUIDACIONES HH. del 18-07-2019, Prov. 527-2019-ORH del 23-07-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 784-2019-OAJ fecha 06-08-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, a Doña **NATIVIDAD YSABEL CERRON RENGIFO**, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico	N° de Certificado Médico	Médico Tratante	DIAS
Del 12-07-2019 al 12-07-2019	Del Complejo Hospitalario Alberto Barton	A-526-00012020-19	Dr. Scipion Pacheco, Juan Manuel CMP 46863	01
Del 15-07-2019 al 19-07-2019	Particular	1677714	Dr. José F. Céspedes Escobedo CMP 8840	05

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez  
Director (e)

RAA/RVR  
cc. UE, ORH, Interesada, OBU, Archivo